

ALCALDÍA

RÍO BUENO, enero 14 de 2020

EXENTO N° 513 / VISTOS:
ID DOC: 378524



1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Carta de Escuela de Conductores "Todo Transporte Ltda.", y antecedentes de la Empresa
- 3.- Resolución Exenta N° 164 de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- 4.- Acta de Inspección de Escuela de Conductores Todo Transporte Ltda.
- 5.- Informe N° 4 de Dirección de Tránsito
- 6.- Correo Electrónico de Escuela Todo Transporte Ltda., que señala fechas de inicio y término del Curso.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de la Escuela de Conductores "Todo Transporte Ltda.", de realizar Curso ocasional para Curso Especial con Simulador de Inmersión Total Conducentes a Licencia de Conductor Profesional Clase A-5 y el Informe emitido por la Dirección de Tránsito de este municipio.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE y AUTORICÉSE** a la Escuela de Conductores Profesionales "Todo Transporte Ltda." el funcionamiento para realizar 2(dos) cursos ocasionales, para realizar Curso Especial con Simulador de Inmersión Total conducente a la obtención de Licencia de Conductor Profesional A-5.
- 2.- El Funcionamiento del Curso se realizará entre el 14 de febrero al 12 de junio de 2020, y las clases se dictarán en Sede Lucerito de la Mañana, en calle Lago Puyehue s/n Río Bueno y el Taller Mecánico, ubicado en sector Piruco, Ruta T85, Km. 205

Anótese, Comuníquese y Archívese



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

